



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14556

Lunes 10 de febrero de 2025

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2025 - Ley N° XXIV N° 111 Dto. N° 106: «Exímase del impuesto inmobiliario a los inmuebles ubicados fuera de los ejidos municipales que se encuentren afectados exclusivamente a la actividad ganadera y del impuesto a los ingresos brutos»..... 2

DECRETOS

Año 2025 - Dto. N° 97 «Designese, Directora General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía»..... 2-3

Año 2025 - Dto. N° 101 «Ratificación de la Addenda al Protocolo de Trabajo»..... 3

DECRETO SINTETIZADO

Año 2025 - Dto. N° 79..... 3-4

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 103041 a 103070..... 4-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 8-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

EXÍMASE DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A LOS INMUEBLES UBICADOS FUERA DE LOS EJIDOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD GANADERA Y DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

LEY XXIV N° 111

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Exímase del impuesto inmobiliario a los inmuebles ubicados fuera de los ejidos municipales que se encuentren afectados exclusivamente a la actividad ganadera explotada por el contribuyente del tributo, en los términos de la Ley XXIV N° 102, por el periodo fiscal 2025.

Artículo 2°.- Exímase del impuesto a los ingresos brutos la Inactividad ganadera, en los términos de la Ley XXIV N° 102, por el período fiscal 2025.

Artículo 3°.- Derógase los artículos 1° a 14 de la Ley XVII N° 52, que regulan el funcionamiento de la «Comisión de Control de las Especies Depredadoras de la Ganadería» y la «Tasa para el contralor de las especies depredadoras de la hacienda ovina».

Artículo 4°.- Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a la presente Ley.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Decreto N° 106
Rawson, 05 de febrero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a eximir del impuesto inmobiliario a los inmuebles ubicados fuera de los ejidos municipales que se encuentren afectados exclusivamente a la actividad ganadera y del impuesto a los ingresos brutos; sancionado por la Honorable Legislatu-

ra de la Provincia del Chubut el día 29 de enero de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIV N° 111
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designese, Directora General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía

Decreto N° 97
Rawson, 04 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 000101 - EC - 25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la designación de la Abogada María Emilia Abal, quien revista en el cargo Categoría 14 - Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 dependiente del Departamento Energía y Gas - Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura; Energía y Planificación, en el cargo Directora General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía, a partir de la fecha del presente decreto;

Que dicho cargo se encuentra vacante y la Abogada María Emilia Abal reúne los requisitos para ocupar el cargo;

Que la Abogada percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22 - inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá reservar a la agente María Emilia Abal, el cargo Categoría 14 - Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 dependiente del Departamento Energía y Gas - Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, por aplicación de los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74;

Que la designación se encuentra sustentada en los términos establecidos por los artículos 12 y 14 de la Ley I N° 74;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 307;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía, han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado

legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a la Abogada María Emilia Abal (DNI N° 28.128.905 - Clase 1980), quien revista en el cargo Categoría 14 - Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 dependiente del Departamento Energía y Gas - Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, en el cargo Directora General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- La Abogada María Emilia Abal (DNI N° 28.128.905 - Clase 1980), percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22 - inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Reservar a la agente María Emilia Abal (DNI N° 28.128.905 - Clase 1980), el cargo Categoría 14 - Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 dependiente del Departamento Energía y Gas - Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, por aplicación de los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF 30 Ministerio de Economía - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía - Actividad 7: Asesoría Legal - Ejercicio 2025.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

PODER EJECUTIVO: Ratificación de la Addenda al Protocolo de Trabajo

Decreto N° 101
Rawson, 04 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 4095-GB-24; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la ratificación de la Addenda al Protocolo de Trabajo en el marco del Acuerdo de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Ministerio de Gobierno de la Pro-

vincia del Chubut;

Que la mencionada Addenda ha sido suscripta el día 17 de diciembre de 2024, y protocolizada en fecha 27 de diciembre de 2024 al Tomo: 5 Folio: 054 del Registro Oficial de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que el citado Protocolo de Trabajo tiene por objeto asistir a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia, a través del Proyecto de Asistencia denominado «Determinación de los Componentes Físicos para el cálculo de costos del servicio de transporte (por km recorrido)»;

Que se establece en su cláusula primera: modificar el cronograma y el plazo presentados en el Protocolo de Trabajo firmado el día 20 de septiembre de 2024, por cambios en la unidad ejecutora que llevara adelante la prestación del servicio de asistencia técnica;

Que es necesario proceder a la ratificación de la citada Addenda, atento a las facultades del Artículo 155° inciso 7° de la Constitución Provincial;

Que conforme lo establece el Artículo 135° inciso 1° de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a los efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Addenda al Protocolo de Trabajo celebrado en el marco del Acuerdo de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, en fecha 17 de diciembre de 2024, y protocolizado al Tomo: 5 Folio: 054 del Registro Oficial de Contratos de Locación, de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 79

30-01-25

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta

Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 2: Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2025, de conformidad a los lineamientos previstos en el Anexo C (Hoja 1 a 4), que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, eliminándose seis (6) cargos de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, de los cuales cuatro (4) cargos corresponden al Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía; y dos (2) cargos del Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable; e incrementándose los mismos, en cuatro (4) cargos en el Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica y dos (2) cargos en el Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2025, de acuerdo al Anexo C (Hoja 1 a 4).

Artículo 3°.- Ratificar en todos sus términos las Disposiciones detalladas en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto a los agentes detallados en el Anexo B (Hoja 1 a 5), que forman parte integrante del presente decreto, quienes están encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 y dependen de las Subsecretarías de Servicios Públicos y de Energías Renovables de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, según se especifica en el anexo respectivo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política

de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2025.

(Ver anexos)

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3582/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44998
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3472/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44922
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN MILLÓN DE GUANACOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3475/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44924
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE LAS NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA-CANAL TVEO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3473/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44923
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVEO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA- CANAL TVEO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2304/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44541
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAÍS Y DEL MUNDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3098/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44806
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA PEGA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DEVICOM SA. FM MILENIUM 106.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DE 11 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3573/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44993
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÁBADO TEMPRANISIMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3570/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44992
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3568/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44991
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAAIRE DEL LAGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3565/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44990
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3576/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44988
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ALGUIEN TIENE QUE DECIRLO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3577/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44989
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
VIVA LA RADIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3512/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44951
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3566/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44981
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO LA BAYER- FM
COMUNITARIA 91.9 TECKA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 180.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3581/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44997
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL
Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TVEO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA- CANAL TVEO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. REPITE LOS
SÁBADOS DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3461/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44914
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PUNTO DE PARTIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 465.150,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3464/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44917
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.850,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3528/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44904
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PANORAMA SEMANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
SÁBADOS DE 13 A 13:30 HS. Y REPITE LOS
DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.403.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3458/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44912
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.389.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3535/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44911
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAMEGATV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.389.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3531/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44907
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.403.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3559/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44976
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NADA QUE PERDER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA SRL. FM 94.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3466/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44918
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN NOCTURNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.850,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3460/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44913
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 465.150,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3529/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44905
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.403.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3530/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44906

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.403.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3533/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44909
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.389.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3462/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44915
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3575/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44994
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR RADIO CADENA TOTAL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3140/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44830
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIO POR RADIO CADENA TOTAL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEGUNDO, ZULMA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato 000554/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Puerto Madryn, mayo 02 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BAZO, GENARO MANUEL S/Sucesión ab-intestato 001632/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Puerto Madryn, noviembre 07 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DAMES, CIANA CORAL S/Sucesión ab-intestato 000553/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 03 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERRERA, BLANCA MARTINA y FUENTES ALBERTO NICOLÁS S/ Sucesión ab-intestato 001812/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA (30) días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre 30 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-02-25 V: 12-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ NALDO MALDONADO ALVARADO, DNI 92.713.559 y MARÍA IDA MANSILLA ALVARADO, DNI 93.933.237 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALDONADO ALVARADO, JOSÉ NALDO y MANSILLA ALVARADO MARÍA IDA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000899/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 10-02-25 V: 12-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN RICARDO GONZALEZ, para que se presenten en los autos: «GONZALEZ HERNAN RICARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000586/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 10-02-25 V: 12-02-25

**E&E GROUP SERVICIOS S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN Expte N° 061-GBYJ-25 de la sociedad denominada E&E GROUP SERVICIOS S.R.L. mediante Instrumento Público 14/01/2025. SOCIOS: Eric Raúl Matías Weinstein, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25/05/1.984, DNI N° 30.955.009, CUIL 23-30955009-9, con domicilio en Iguazú N° 46, B° Standart Norte, de esta ciudad; y Ester Liliana Krugliak, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 18.123.027, CUIL 23-18123027-4, nacido el 04/04/1.967, con domicilio en calle Manuel Sueiro N° 1233, B° Divina Providencia, km 3, de esta ciudad; DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I) Podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de proyectos civiles, hidráulicos, sanitarios, electrónicos, metalúrgicos, urbanizaciones, obras públicas o privadas, de ingeniería, de saneamiento, vial o industrial, y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados, o mixtos, bajo cualquier régimen legal de contratación, por la contratación directa o licitación pública o privada mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado nacional o provincial, cualquiera sea la forma jurídica de éstas, mixtas o con participación estatal.- Asimismo podrá prestar servicios de mantenimiento de inmuebles en general y de bases industriales.- II) Prestación de servicios de soldadura en general para la industria.- III) Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, solventes, pinceles, brochas, rodillos, papeles pintados, revestimientos diluyentes, removedores, productos para limpiar accesorios, masillas, y cualquier otro material vinculado a la industria de la pintura.- IV) Comprar, vender, distribuir, alquilar, y realizar cualquier tipo de opera-

ciones y complementarias de insumos, herramientas de todo tipo, maquinarias, repuestos, electrodomésticos y accesorios de para la industria en general; petrolera, gasífera, minera, pesquera, textil, y hogareña.- V) Venta, reparación, y prestación de servicios de maquinarias industriales, venta y prestación de servicios de equipos de calefacción, aire acondicionado y calderas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, y realizar todo tipo de actos y acciones que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) representado por Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Eric Raúl Matías Weinstein, mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una; y la socia Ester Liliana Krugliak, mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550. SEDE SOCIAL: Avenida Lángara y Pasaje Derqui número 198, B° Belgrano Viejo km 3, de esta ciudad. GERENTE: Eric Raúl Matías Weinstein. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-02-25

CONTARG S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por un día: Constitución: En fecha 15/10/2024 y 03/12/2024 se presenta el Sr. Nicolás FERREYRA CALARCO, 31 años, Argentino, CUIT 23-37821011-9 DNI 37.821.011, de estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en Av. Roca N° 697 piso 8 depto. «B» y, el Sr. Lucas Germán GARCÍA, 31 años, Argentino, CUIT 20-37236432-8, DNI 37.236.432, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Corinto N° 4324, ambos de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y resuelven constituir «CONTARG Sociedad de Responsabilidad Limitada», domicilio sede social: Av. Roca N° 475, 1° piso, departamento «C» de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, con colaboración empresarial de terceros, en comisión por mandato o concesión, en cualquier parte de la República Argentina el

desarrollo de las siguientes actividades: 1) Efectuar provisión de servicios de consultoría estratégica y de procesos administrativos, productivos, comerciales y de todo otro proceso realizado por organizaciones, consultoría de recursos humanos, capacitación e instrucción de personal, tercerización de personal de recursos humanos profesionalizado en el uso de los programas y en tecnología. Prestar asesoramiento relacionado con cuestiones de marketing, economía, finanzas, planeamiento, administración, productos y servicios vinculados con la tecnología informática, sistemas de producción, comerciales y/o administrativos y en toda otra disciplina del saber humano para todo tipo de empresas, de servicios, comerciales o industriales y para entes u organismos, oficiales o privados. Intervenir para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios o provisiones. En el marco de dichas actividades podrá asimismo brindar asesoramiento en la implementación, testeo y seguimiento de toda tarea relacionada con controles internos vinculados a las actividades descriptas precedentemente, así como la dirección y administración de proyectos y de contratos relacionados a las mismas. 2) Asesorar empresas, asociaciones comerciales o sin fines de lucro y organismos o agencias gubernamentales, en cuestiones relacionadas con tecnología, sistemas de informática, computación y/o comunicaciones. 3) Realizar la dirección de proyectos de consultoría estratégica y de procesos, de consultoría en recursos humanos o de tecnología informática, computación o comunicaciones o ser contratista principal o subcontratista, en todo tipo de tareas incluyendo: a) estudios de factibilidad, b) proyectos de consultoría, c) anteproyectos, d) diseño, e) instalación, f) mantenimiento, g) ampliación, h) desarrollo, i) provisión de equipamiento, j) tercerización de servicios, procesos y/o actividades. 4) Efectuar cualquier intervención intermedia en proyectos de consultoría, tecnología informática, computación y/o comunicaciones que implique la realización de alguna/s de las tareas enumeradas anteriormente o de otras relacionadas. 5) Adquirir y comercializar equipos y cualesquiera elementos constitutivos de sistemas de informática, computación y/o comunicaciones e intermediar en su adquisición y comercialización. 6) Desarrollar y/o instalar y/o mantener programas y sistemas de informática, computación y/o comunicaciones. 7) Comercializar programas y sistemas de informática, computación y/o comunicaciones desarrollados por la sociedad o por otras establecidas en el país o en el extranjero. 8) Importar y exportar equipos y programas y/o elementos necesarios para el desarrollo de sus negocios. 9) Efectuar tareas de procesamiento electrónico de datos. 10) Realizar tareas de mantenimiento y desarrollo de elementos componentes de sistemas de información, computación y/o comunicaciones. B) FINANCIEROS: Emitir, otorgar, suscribir, endosar, avalar y en fin negociar con toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios, como asimismo la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures,

obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados. Comprar y vender toda clase de productos y artículos de comercio por cuenta propia o ajena. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- C) COMERCIALES: La celebración de contratos, la ejecución de actos jurídicos y realización de toda clase de actividades mercantiles o profesionales ya sea en nombre propio o en representación de terceros. La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados. Otorgar en el país o en el extranjero garantías, fianzas y avales a favor de terceros. El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000 dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Nicolás FERREYRA CALARCO CUIT 23-37821011-9, quién revestirá el cargo de SOCIO-GERENTE. El cierre de ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 10-02-25

FHERPA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CONSTITUCIÓN Expte N° 062-GBYJ-25 de la sociedad denominada FHERPA S.R.L. mediante instrumento Público de fecha 03/01/2025.

Socios: Gustavo Pablo Ivanoff, argentino, soltero, kinesiólogo, DNI N° 28.075.169, CUIL 20-28075169-4, nacido el 02/03/1.980, domiciliado en calle 1° de Mayo número 672 de la localidad de Rada Tilly; Fernando Joaquín De Brito, argentino, casado, kinesiólogo, DNI N° 28.451.281, CUIL 20-28451281-3, nacido el 20 de Enero de 1.981, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 858, de la ciudad de Rada Tilly; y Hernán Guillermo Barreda Correia, argentino, soltero, medico, DNI N° 34.144.685, CUIL 20-34144685-7, nacido el 27/12/1.988, con domicilio en Avenida Alsina número 66, de esta ciudad. DURACIÓN: 99 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada

a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: I) prestación de servicios de salud domiciliarios, servicios de internación domiciliaria, emergencias, evacuaciones sanitarias, medicina del trabajo, y cobertura sanitaria de todo tipo de eventos públicos y privados; II) traslados de baja y alta complejidad con ambulancias comunes, unidad coronaria móvil, y unidad de terapia intensiva móvil y traslados sanitarios aéreos; III) contratación en centros de derivación de servicios auxiliares (traslados, alojamiento y comida); IV) comercialización, provisión, importación y exportación de equipo médico, quirúrgico, aparatos ortopédicos, prótesis, implantes, materiales biomédicos y medicamentos; V) instalación y equipamientos de consultorios médicos, odontológicos y oftalmológicos. Se contratarán profesionales con título habilitante para el ejercicio de las actividades que la ley requiera.- VI) La compra, venta, almacenaje, y distribución de suplementos nutricionales dietéticos y/o deportivos, suplementos alimenticios y/o productos dietéticos, y de productos alimenticios N.C.P., por cualquier medio de comercio existente, inclusive mediante la venta «on line».- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.-

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) representado por Tres Mil (3000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Pablo Ivanoff, mil (1000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una; el socio Fernando Joaquín

De Brito, mil (1000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, y el socio Hernán Guillermo Barreda Correia, mil (1.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado por los socios dentro

del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550. SEDE SOCIAL: calle Italia N° 869, de esta ciudad. GERENTES: Gustavo Pablo Ivanoff, y/o Fernando Joaquín De Brito, y/o Hernán Guillermo Correia. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-02-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A la señora
LUNA, Andrea Elizabeth
Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- RUCA-HUE
Departamento N° 603
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la Señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 de la siguiente Resolución: RAWSON, 16 de Diciembre de 2024 VISTO: El Expediente N° 492/2016-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1397/2021-IPVyDU, se le otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora LUNA, Andrea Elizabeth la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Departamento N° 603 del Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- Código 83 de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora LUNA, Andrea Elizabeth no ocupa la vivienda; Que mediante Relevamientos ocupacionales obrantes a fojas (161) se verifico que la vivienda es ocupada por la señora GARRIDO, Daiana Belén y su grupo familiar; Que a fojas (158-159) la señora GARRIDO, Daiana Belén presenta comprobantes de transferencia sobre el alquiler de la vivienda en cuestión, Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 19/09/2024 se procedió a dejar Cedula de Notificación dirigida a la señora LUNA, Andrea Elizabeth la cual fue recibida por la señora GARRIDO, Daiana Belén; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Resolución N° 1397/2021-IPVyDU, el cual reza « la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por el titular y su grupo familiar»; Que por lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1397/21-IPVyDU a favor de la señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Departamento N° 603 del Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- Código 83 de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de su titular. Artículo 2º. La señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 no podrá acceder como beneficiaria de operadoras financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes. Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese a Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N° 1357/24-IPVyDU.- FE/MD/svc.- Firma Federa-

rico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
PUERTO MADRYN, Diciembre 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 07-02-25 V: 11-02-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
ARBAIZAR, María Angélica y
VILLAGRA, José María
B° «24 viviendas – Renglón III»
Conjunto Habitacional 160 viviendas – Plan FONAVI
Casa N° 4
(9000) Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a la señora ARBAIZAR, María Angélica DNI N° 12.636.012 y VILLAGRA, José María DNI N° 7.394.965, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 29 de julio de 2024 VISTO: El Expediente N° 1029/18 M.I.P. y S.P. /ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio «24 viviendas – Renglón III» (código 414) perteneciente el Conjunto Habitacional «160 viviendas – Plan FONAVI» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 656/05-IPVyDU, a favor de la señora ARBAIZAR, María Angélica; Que a fojas (49) del presente expediente obra Ficha de Actualización de Datos de fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual se detectó que la vivienda está ocupada por el señor CUBA, Estanislao junto a su grupo familiar, desde hace aproximadamente 15 años; Que el día 17 de noviembre del año 2023 se llevó Cédula Notifica-

ción a nombre de la señora ARBAIZAR, otorgándole (10) días para tomar vista del expediente y presentar las pruebas ante la no ocupación de la vivienda, dicha cédula fue recibida por la señora GIMENEZ, Zunilda, concubina del señor CUBA, Estanislao; Que la señora ARBAIZAR, se presenta en las Oficinas de la Dirección Social el día 29 de noviembre de 2023 y se realiza un Acta de Descargo a la Cédula de Notificación (fojas 59) donde manifiesta que por problemas familiares dejó temporalmente en la vivienda a la señora GIMENEZ, Zunilda quien, según sus dichos, se negó a restituírle la misma; Que mediante Carta Documento (fojas 61) la señora ARBAIZAR intima a la señora GIMENEZ, Zunilda a la devolución del inmueble en un plazo de (15) días de recibida la misma; Que el 1 de marzo de 2024, desde la Delegación Zona Sur de este Organismo, se envía nueva Cédula de notificación al inmueble en cuestión, solicitando a la señora ARBAIZAR, presentarse a tomar vista del expediente y presentar pruebas ante la no ocupación del mismo, la cual es recibida por el señor CUBA, Estanislao, ocupante de la vivienda; Que ante el no comparecimiento de la señora ARBAIZAR, el 9 de abril de 2024, se envía Cédula de Notificación, al domicilio que la locataria fijara en la Ciudad de Puerto Madryn, siendo recibida por esta, sin descargo a la fecha; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, no se dio cumplimiento a lo establecido en Artículo 9 de la Resolución N° 659/05 IPVyDU (fojas 35 a 38), el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 659/05- IPVyDU a favor de la señora ARBAIZAR, María Angélica DNI N° 12.636.012 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio «24 viviendas – Renglón III» (código 414) perteneciente el Conjunto Habitacional «160 viviendas – Plan FONAVI» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1º la señora ARBAIZAR, María Angélica DNI N° 12.636.012 y el señor VILLAGRA, José María DNI N° 7.394.965 quedan impedidas de acceder en el futuro como adjudicatarios o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y Cum-

plido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 780/24 IPVyDU.- Firma Cr. Federico, ESTEVES - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
COMODORO RIVADAVIA, 02 de Agosto 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 10-02-25 V: 12-02-25

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
JOLIVOT, Gustavo Fabián
Barrio «80 Viviendas – Renglón II»
Conjunto Habitacional 230 viviendas
Calle Cerro Hermitte N° 2221
(ex calle Código 1965) – Casa N°26
(9000) Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica al señor JOLIVOT, Gustavo Fabián DN N° 30.008.359, de la siguiente Resolución: RAWSON, 11 de Noviembre de 2024 VISTO: El Expediente N° 363/18 M.I.P. y S.P. /ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 26 del Barrio «80 viviendas – Renglón II» (código 1783) perteneciente al Conjunto Habitacional «230 viviendas» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 2872/15-IPVyDU, a favor del señor Jolivot Gustavo Fabián; Que obra a fojas (43) Cédula Notificación de fecha 05 de abril del año 2018, otorgándole al señor Jolivot, diez (10) días para tomar vista del expediente y presentar las pruebas ante la no ocupación de la vivienda; Que mediante Carta Documento (fojas 51) se intima al señor Jolivot a hacer ocupación de la vivienda de manera efectiva y definitiva; Que a fojas (52) se

encuentra Planilla de Constatación ocupacional, realizada el 27 de agosto de 2024, donde se constata que la vivienda está siendo ocupada por la señora Rodríguez María Soledad, junto a su grupo familiar, quien dice alquilar la vivienda hace cinco (5) años; Que el día 10 de septiembre de 2024 se lleva al domicilio del señor Jolivot, Cédula de Notificación mediante la cual se lo intima a que en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas se presente a tomar vista de expediente y presentar pruebas que hagan a su defensa ante la no ocupación del inmueble, al no encontrar a nadie en la vivienda se procedió a fijar copia de la Cédula en la puerta del domicilio; Que a fojas (58) está presente el descargo del señor Jolivot quien manifiesta que por razones laborales se ausentó de la ciudad dejando a cargo de la vivienda a su hermano; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, no se dio cumplimiento a lo establecido en Artículo 10 de la Resolución N° 2872/15 IPVYDU (fojas 35 a 40), el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que a fojas (62 y 63) ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo, recomendando no hacer lugar al descargo presentado por el señor Jolivot; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. No hacer lugar al descargo presentado por el señor Jolivot Gustavo Fabián, DNI N° 30.008.359 atento a los considerandos antes mencionados.- Artículo 2º. Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 2872/15 IPVYDU a favor del señor Jolivot Gustavo Fabián, DNI N° 30.008.359 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 26 del Barrio «80 viviendas – Renglón II» (código 1783) perteneciente el Conjunto Habitacional «230 viviendas» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 3º. En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 2º el señor Jolivot, Gustavo Fabián DNI N° 30.008.359 y la señora Schutz, Verónica Gisel DNI N° 33.450.527 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4º. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N° 1222/2024 IPVYDU.- FE/MD/ham.- Firma Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se inter-

pondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

COMODORO RIVADAVIA, 14 de Noviembre 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 10-02-25 V: 12-02-25

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2025**

-OBJETO: «Instalación Puestos de Red MPF Rawson»
-Fecha de Apertura: viernes 21 de Febrero de 2025 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 21 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. En las

Glicinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de

Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472.

Mails: rmendez@iuschubut.gov.ar o cbadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y cinco millones cien mil (\$ 45.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 451.000)

I: 06-02-25 V: 12-02-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 02/2025**

**OBRA: «REMODELACION TERMINAL DE OMNIBUS
CIUDAD DE TRELEW»**

**UBICACION: CALLES A. MATHEWS, ALEM, LEWIS
JONES Y URQUIZA – CIUDAD DE TRELEW**

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 480.055.896,46) MES BASE: DICIEMBRE 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATRO MILLO-
NES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$
4.800.558,9646).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS NOVE-
CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIE-
NTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS
(\$973.446.678,93); en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS
CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 05
DE MARZO DE 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA
05 DE MARZO DE 2025 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DE 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL
– RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO -
COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANI-
FICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD
DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW
CHUBUT. –

Correo electrónico:
obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: [https://
www.trelew.gov.ar/](https://www.trelew.gov.ar/)

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: [https://
www.trelew.gov.ar/licitaciones/](https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/)

I: 10-02-25 V: 14-02-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00